



INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART 181 CPACA// RD 2019-00032// DSG// CASE No. 20453

Desde Daniela Sandoval Gomez <dsandoval@gha.com.co>
Fecha Lun 14/07/2025 14:39
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Buenos días.

Mediante el presente informo que el día lunes 14 de julio del año en curso, asistí en calidad de apoderada de **La Equidad Seguros Generales O.C**, a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA dentro del siguiente proceso:

DESPACHO:	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
JUEZ:	MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	19001-33-33-006-2019-00032-00
DEMANDANTES:	JOHN ANTONIO CAÑAR JIMENES (VÍCTIMA Q.E.P.D.) DENIS MONTILLA CALVACHE (CÓNYUGE) JUAN DAVID CAÑAR MONTILLA (HIJO) MELIN VICTORIA CAÑAR MONTILLA (HIJA) YOVEIRA BENAVIDEZ RENGIFO (EX) YEIDY KATHERINE CAÑAR BENAVIDEZ (HIJA) GRACILIANO CAÑAR DORADO (PADRE) GLADYS SERNA PÉREZ (MADRE DE CRIANZA) <u>ABOG. JAMES EDUARDO PÉREZ ROSERO</u>
DEMANDADOS:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO
PROCURADORA 60 JUDICIAL I	
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Inicio de la diligencia: 9.30

- Los apoderados inician su presentación.
- Se inicia la práctica de las pruebas.

Testimonio Leidy Stefani Montenegro:

Indicó:

Que distingue a la señora Denis Montilla porque es prima de su esposo, sin embargo, no se veía con ella porque vive lejos.

Ella iba en la chiva el día del accidente, sin embargo, sus heridas fueron leves.

Cuando llegaron a un punto, había un derrumbe, por lo que le manifestó al chofer su deseo de bajarse del vehículo, sin embargo, él le mencionó que no se preocupara, que la chiva pasaba, pero al carro se le fueron las llantas de atrás y se fue al barranco.

El día del accidente, estaba brisando. La vía tenía barro.

En el año 2017 se enteró que uno de los fallecidos era esposo de la señora Denis.

No había ninguna señalización sobre la existencia de un derrumbe.

El accidente fue entre las 7:30 y 8.00 pm.

La chiva iba bajando.

Ningún pasajero se bajó antes del accidente.

El vehículo después del accidente quedó en el río.

Las personas se iban tirando del vehículo conforme este iba cayendo por el barranco.

En el accidente fallecieron dos personas.

La chiva llevaba carga.

El ayudante se bajó de la chiva para ver si alcanzaba a pasar y dijo que sí.

Interrogatorio Gladys Serna Pérez

Indicó:

No iba en la chiva. Conoce que el señor Jhon murió en un accidente por qué fue lo que se comentó.

Ella era esposa del señor Graciliano Cañar y convivió con el 42 año.

Tuvo una hija con el señor Graciliano.

Diocelina Jiménez era la madre de Jhon Antonio y se lo entregó a señor Graciliano a los 5 años de edad.

El señor Jhon Antonio siempre fue reconocido como su hijo y convivió con ella hasta que tuvo 28 años en la ciudad de Palmira y luego en Popayán.

El señor Jhon Antonio formó su propio hogar con la señora Denis Montilla en la Antioqueña.

Jhoveira Benavidez es una hija de Jhon Antonio por fuera del hogar organizado con la señora Denis.

Los hijos de Jhon Antonio son: Juan David Cañar Montilla, Victoria Cañar Montilla y Jhoveira.

El señor Jhon Antonio trabajaba como profesor.

Ella se dedica a la modistería.
Los gastos del hogar los asumía Jhon Antonio.

Termina la declaración, se cierra la etapa probatoria y se corre traslado por el termino de 10 días para presentar alegatos de conclusión por escritos.

Nota: El acta será remitida cuando el despacho la comparta. [@Nicol Dahian Bulla Avendaño](#)

Nota: Por favor asignar alegatos [@Gonzalo Rodríguez Casanova](#)

Gracias.